MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2018-MPM/A

Moyobamba, 30 de abril de 2018

VISTO:

El Decreto Supremo N° 081-2018-EF. Publicado el 29 de abril del 2018, en el Diario Oficial "El Peruano", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194°de la Ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante el Decreto Supremo N° 081-2018-EF, publicado el 29 de abril del 2018, en el Diario Oficial "El Peruano", se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 a favor del pliego, Municipalidad Provincial de Moyobamba, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego, Municipalidad Provincial de Moyobamba, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 081-2018-EF;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Articulo 43°del mismo cuerpo legal; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martin para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES** para el Año Fiscal 2018, **(S/. 1'804,795.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2018-MPM/A

INGRESOS **EN SOLES**

Rubro 18, Canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones 1'804,795.00

EGRESOS

Sec-Fun	Catg. Pres.	Gen	Descripción	Monto Incorporado
81	9002	26	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, SAN MARTIN"	1'000,000.00
102	0148	26	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS PEATONALES, EN EL JR. 25 DE MAYO CUADRAS DEL 01 – 05 Y CALLAO CUADRA 9, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, MOYOBAMBA, SAN MARTIN".	400,000.00
41	9002	26	"DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DEL PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL"	404,795.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER,** Se remita copia de la presente a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, Comisión del Congreso de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE